

Acta SESIÓN Ordinaria

Nº134-2018

Acta de **Sesión Ordinaria** 134-2018, celebrada el día 2 de enero del 2018, en Sala de Sesiones del Concejo Municipal Distrito de Lepanto al ser las 5:14 p.m. De ese día con la presencia de los señores:

Neftalí Brenes Castro. Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Ana Patricia Brenes Solórzano Keila Patricia Vega Carrillo	Presidente Municipal. Concejal Propietaria Concejal Propietaria Concejal Propietaria en a usencia del señor Osmin Morera Rosales.
AUSENTES	
Gerardo Obando Rodríguez Osmin Ivan Morera Rosales Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Roberto Bolívar Barahona Ronny Acon Monge	Concejal Propietario. Concejal Propietario Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente (no se ha juramentado)

Con la presencia de Katty Montero Arce. Secretaria del Concejo. El señor José Francisco Rodríguez , Intendente Municipal.

COMPROBACION DEL QUORUM

CAPITULO I. ORACION,

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Acta de sesión Extraordinaria 129-2017. Celebrada el 06 de diciembre del 2017.

Acta ext Ordinaria nº 132-2017, del 14 de diciembre del 2017

Observación las actas nº 131-2018, celebrada el 12 de diciembre del 2017, y Acta extra ordinaria nº 133-2017 No hubo Quórum.

CAPITULO III. AUDIENCIA.

CAPITULO IV ESPACIO PARA COMENTAR ARTICULO DEL CODIGO MUNICIPAL. Art 150.

CAPITULO V LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

CAPITULO VI NOMBRAMIENTO DE COMISION.

CAPITULO VII INFORME DE INTENDENCIA

CAPITULO VIII INFORME DE COMISIONES

CAPITULO IX INFORME DE PRESIDENTE MUNICIPAL

CAPITULO X ASUNTOS VARIOS

CAPITULO XI MOCIONES

CAPITULO XII ACUERDOS

CAPITULO XIII CIERRE DE SESION.

.....
El señor Presidente Municipal, Neftalí Brenes, somete a votar la agenda. Esta es aprobada con cuatro votos.

Al mismo tiempo somete a votación un receso de 15 minutos, este es aprobado con cuatro votos.

CAPITULO I. ORACION

La señora Keila Vega realizar la oración.

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

El señor Presidente somete a votación el Acta de sesión Extraordinaria 129-2017. Celebrada el 06-12-17. Antes de ser aprobada se realiza los siguientes comentarios:

Comenta el Licenciado Mariano Núñez: El acta según acuerdo, indica que se aprueba es como adoptar el documento, una vez que ustedes lo aprueban deben de hacerse o acogerse, se debe de hacer la publicación en la Gaceta y se convoca a la audiencia pública.

Presidente Municipal Neftalí Brenes indica que es importante que se valore.

Licenciado Mariano Núñez: Yo les puedo colaborar, pero es un documento casi de doscientas hojas y debo leerlo, tengo el CD, voy a traerles una resolución, en quince días, ya que debo de estudiar el documento como algo viable para hacer una resolución. Y después de ahí ustedes pueden tomar las modificaciones pertinentes.

Concejal Propietaria Ana Brenes, indica que me preocupa con base a cositas que vienen ahí, ese acuerdo lo podemos revocar ya que solo tres personas estuvieron ahí. También me cabe la duda si don Neftalí voto el acuerdo y ahora dice que le preocupa.

Licenciado Mariano indica Las correcciones se hacen con base a la audiencia, no lo veo mal. Escuchar a la gente a vivo voz por escrito, una vez echo se tomara acuerdo, de acuerdo a ese proyecto se tomara los acuerdos o el acuerdo. Lo que indica es que se aprobó o no ustedes pueden modificarlo si deciden ustedes están en la posibilidad de hacerlo, en el tema de legalidad, enmendar, no sé si todas o todos estén de acuerdo.

Concejal Propietaria Keila Vega indica yo no es que me oponga, son doscientas páginas pero se me gustaría analizarlo.

Presiente Municipal Neftalí Brenes. Indica yo entiendo que el plan fue hecho por una comisión, hay una orden de sanidad que hay y no sé por qué no se ha ejecutado, yo casi entiendo que no se quiere aprobar, debemos de respetar que lo hizo una comisión y muchas veces nos hemos reunido y otros no han querido o no sé por qué no asisten. Yo la votaría afirmativamente, porque ya lo hice en su momento. Solo propuse que el Licenciado la revisara y nos recomendara.

Intendente Municipal José Francisco Rodríguez, indica: metiéndome al tema que dice don Neftalí, no es que no lo queramos aprobar, esto era para someterlo a votación, me extraña el nombre del señor Octavio, pero muy bien que se dijeron los pasos a seguir en la reunión que se tuvo en la Josefina, yo no pude estar en la sesión, me hubiera gustado estar, ustedes pueden cambiar lo tomado anteriormente, tienen la autoridad. Ojala que este bien, esto no sucede aquí en la asamblea legislativa pasa igual muchos proyectos no se votan y se mantienen para ser revisados, ojala que todo sea en beneficio de la institución. Analicemos eso.

Presidente Municipal Neftalí Brenes manifiesta: Es mi sugerencia, aquel día doña Patricia se quiso molestar, a mí me preocupa y no veo que digan que alguien diga reunámonos. Que hay que arreglar, que lo analicemos, esa es mi preocupación, pasan los días y el año, esa es mi preocupación, si me gustaría que consideren eso. Que se cumpla con la ley, trabajemos en eso.

Concejal Propietaria, Hellen Gómez como dice Pachy, en diciembre estaba muy saturado.

Concejal Propietaria Keila Vega procede a leer comentario del acta nº 129, donde Osmin indica a mí me gustaría aprobarlo. El comentario debe de ser más serio. Estoy leyendo y al final lo aprueba, hoy no está presente. No entiendo!

Intendente José Francisco Rodríguez indica que existe una orden sanitaria, bien o mal está esperando, todavía Cobano tiene más problemas que nosotros.

Licenciado Mariano Núñez propone, consulta de parte de ustedes, ustedes hacen estudio, eso dependen de ustedes, si desean ponen un plazo de un acuerdo, uno o dos meses. Ustedes pueden someterlo a un estudio.

Les recomienda tomen un acuerdo en vista que yo le puedo asesorar en tema legal, no ambiental

Intendencia Municipal recomienda que él se compromete a nivel de ambiental que él gestiona con la Unión Nacional de Gobierno Local.

Presidente Municipal Neftalí Brenes: pregunta que pasa una vez visto por audiencia pública

Y se dan sugerencias del público?

Licenciado Mariano Núñez: Una vez de la audiencia pública, pueden valorar junto con la comisión, la integración de las recomendaciones de la audiencia pública se incorpore.

Concejal Propietaria Ana Patricia Brenes indica: a mí no me preocupa el aprobarlo o no, en esa acta se está aprobando cosas que se pueden modificar y cosas que nos compromete que tal vez no podamos cumplir, ellos lo dieron por aprobado, y aunque don talo diga que no quiero aprobarlo, yo quiero aprobarlo. Se refiere a comentarios que han realizado en redes sociales. Ese plan no lo tenemos hace cuatro meses, como dicen, es mentira, y mire lo que estaban, las personas que estaban eran políticos, eso se ve mal, la responsabilidad es de nosotros, esa es mi preocupación, verlo un día con la ayuda suya, revisamos y no es viable para nosotros, si lo llevamos a la audiencia, cambiarlo, exponerlo como tiene que ser.

Licenciado Mariano Núñez: Recomienda que se haga una enmienda al acuerdo, con una redacción para salvaguardar a ustedes como miembros del concejo.

Presidente Municipal Neftalí Brenes, indica que ustedes pueden hacer enmienda pero yo no debo cambiar lo que yo vote, ya que la persona encargada de presupuesto nos dijo en ese momento que si había contenido, ellos se la creyeron.

Con base a lo anterior la señora Concejal Ana Patricia Brenes, presenta moción y esta misma es acogida por las Concejales Hellen Gómez y Keila Vega Carrillo asume la propiedad.

Con base a la moción presentada se procede a aprobar el acta de la **sesión extraordinaria nº 129-2017**, con la siguiente enmienda.

MOCION PRESENTADA POR ANA PATRICIA BRENES SOLORZANO. CONCEJAL PROPIETARIA.

RESPALDADA POR HELLEN GOMEZ AGÜERO, CONCEJAL PROPIETARIA.

KEILA VEGA CARRILLO. CONCEJAL PROPIETARIA EN AUSENCIA DEL SEÑOR OSMIN MORERA ROSALES.

CONSIDERANDO. Moción para modificar acuerdo nº uno de la sesión extraordinaria nº 129-2017, del día 6 de diciembre del 2018, en el sentido de acoger para su estudio el “Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito de Lepanto año 2017-2022, para integrarlo al procedimiento legal para la publicación en el diario oficial la Gaceta de convocatoria a audiencia pública y luego de esta, recoger modificaciones viables, realizar las correcciones para su aprobación y ejecución.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA** con cuatro votos, aprobar la moción presentada por la señora Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria para que se modifique el acuerdo nº uno de la sesión extraordinaria nº 129-2017, del día 6 de diciembre del 2018, **en el sentido de acoger para su estudio el “Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito de Lepanto año 2017-2022, para integrarlo al procedimiento legal para la publicación en el diario oficial la Gaceta de convocatoria a audiencia pública y luego de esta, recoger modificaciones viables, realizar las correcciones para su aprobación y ejecución. ACUERDO APROBADO UNANIME.** Una vez aprobada la enmienda del acuerdo nº 1 de la

sesión extraordinaria nº 129-2017, esta es aprobada por UNANIMIDAD Y ratificada como corresponde. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Keila Vega Carrillo en ausencia del señor Osmin Morera Rosales asume la propiedad. **APROBADA POR UNANIMIDAD**

El señor Presidente somete a votación el **Acta ext Ordinaria nº 132-2017, del 14 de diciembre del 2017** esta es aprobada con cuatro votos, votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Keila Vega Carrillo en ausencia del señor Osmin Morera Rosales asume la propiedad. **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

Observación las actas nº 131-2018, celebrada el 12 de diciembre del 2017, y Acta extra ordinaria nº 133-2017 No hubo Quorum. Por tanto no se someten a votación.

CAPITULO III. AUDIENCIA.

AUDIENCIA. Nº 1.

No hay

CAPITULO IV. ESPACIO PARA COMENTAR ARTICULO DEL CODIGO MUNICIPAL. Art 150.

El Licenciado Mariano procede a leer el código municipal y comentario.

CAPITULO V LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso a.

Se recibe carta a nombre de la señora Ana Mendoza López, vecina de la comunidad de la Fresca donde solicita ayuda con alcantarillado que está destrozando el lote donde está ubicado la casa y todo los inviernos se mete agua a la casa, es de escasos recursos económicos y solicita de su colaboración. (Para notificar deja el número de teléfono pero está mal escrito.)

Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo y remite a Intendencia.

Inciso b.

Se recibe carta de parte del Cura Párroco Mario Alberto García Montoya, Parroquia Dulce Nombre de Jesús, Jicaral. Presenta iniciativa de asueto para el distrito de Lepanto, el día 27 de febrero del 2018. Esto con el motivo de que la iglesia Parroquia Dulce Nombre de Jesús, Jicaral el cual cumple 50 años de vida parroquial. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo y elevar a la Municipalidad de Puntarenas la solicitud.**

Inciso c.

Se recibe oficio DREP-083-2017, enviado por el MSc. Gerardo Medina Medina. Director del Colegio Académico de Lepanto. Donde dice literalmente así: Con respecto a la nota enviada por ustedes les informo que el Colegio Académico de Lepanto, no realiza actividades bailables o deportivas, durante el tiempo que tengo de ser director, además en ningún momento yo he vendido licor y mucho menos a menores, les solcito que verifiquen o corroboren esta información, porque en los 3 años de estar aquí yo no he organizado actividades de esa naturaleza o único que se realiza en esta institución son bingos y en los cuales los premios son donados por los mismos profesores, les agradecería que se informen mejor para evitar malos entendidos y no sea que

terceras personas realicen actividades a nombre del colegio Académico de Lepanto. En lo personal cuando he ocupado del concejo municipal me he apersonado ante ustedes. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo, responder al director.**

Inciso d.

Se recibe carta a nombre de Berny Montero, Coord. Grupo, del grupo coordinador de Voleibol oficial de Jicaral y hemos vendido a compartir nuestro sueño, la idea es la creación de este equipo es compartir en torneos nacionales y a la vez representar muy alto en el nombre de Jicaral en un deporte renombrado como lo es el voleibol. Lo siguiente es para que nos informe acerca del proceso del proyecto que entregamos el 13 de junio del 2017, en la audiencia de las 6:00p.m del día de cuestión en donde los miembros del equipo fueron discutir los asuntos del proyecto, en donde nos iban a brindar una ayuda para lo que sería el año 2018...**Una vez analizada el Concejo Municipal toma acuerdo.**

Inciso e.

Se recibe el documento a nombre de Ismael Morales Rojas, Presidente de la Asociación de desarrollo de Corozal, donde solicita inspección urgente por parte del Ingeniero Jeffry Núñez, en el puente sobre la quebrada La peligrosa en la comunidad. Para una posible reparación por parte de la comunidad, además sugerimos se habilite la ruta alterna conocida como la calle de Cándido previniendo un cierre total ante una posible eventualidad. **Una vez analizada el Concejo Municipal toma acuerdo se responde según información del Intendente.**

Inciso f.

Se recibe carta enviada por Jorge A. Pérez Villarreal, Profesional Municipal 2 a.i., dirigida al Concejo Municipal de Distrito Lepanto, cc. Intendente Municipal, Archivo con fecha

Jicaral, 04 de diciembre de 2017. Literalmente dice así.

Me presento ante ustedes con el debido respeto con el objetivo de aclarar y salvaguardar los intereses de nuestra institución, ante comentarios negativos realizados por el señor concejal Osmín Iván Morera Rosales en la red Social Facebook el pasado miércoles 29 de noviembre de los corrientes (ver anexo 1) en relación a la contratación de un abogado para nuestro municipio, que a mi juicio eventualmente con sus aseveraciones estaría infringiendo normativa ética y legal, que todo servidor público debe guardar en el desempeño de sus funciones, para lo cual procedo a detallar lo siguiente:

1. Como parte de mis funciones temporales en el departamento de Servicios Comerciales y Financieros encomendadas por el señor Intendente Municipal, es mi responsabilidad supervisar el departamento de proveeduría.
2. El pasado 06 de noviembre se le entregó al proveedor institucional la decisión inicial por parte del Intendente Municipal, para la contratación de Servicios Jurídicos bajo el esquema de contratación administrativa, tendiente a solventar necesidades institucionales.
3. El día jueves 09 de noviembre el señor José Joaquín Bermúdez Madrigal procedió a realizar el proceso de contratación, amparado y respetando sin

lugar a dudas la normativa de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

4. El proceso resultó infructuoso, por el motivo que los 4 proveedores registrados en nuestro municipio ninguno tuvo el interés de ofertar ante la invitación que cursamos. Sin embargo el concejo no puede indicar que desconoce del asunto, pues cuando se presentó la modificación presupuestaria número 001-2017 se les informó sobre esta futura contratación; desafortunadamente el señor Morera Rosales no asistió a esa sesión, como lo es usual en su accionar, pues es el concejal que mayor porcentaje de ausencias tiene en su haber.
5. No existe norma legal expresa ni acuerdo municipal, que obligue a la Administración Municipal que cada vez que hagamos un proceso de contratación administrativa tengamos el deber de informarlo al honorable Concejo Municipal y sus integrantes.
6. En el departamento de proveeduría se encuentra el expediente administrativo de todas las gestiones realizadas sobre este proceso; si alguno de ustedes o un tercero tiene dudas sobre el proceso, en consecuencia con la transparencia y rendición de cuentas en la función pública, ponemos a disposición el legajo para su respectiva revisión.
7. Me he tomado la libertad de hacer esta nota, indignado con los comentarios del señor Morera, pues no es la primera vez que utiliza este medio social para tratar de manchar la imagen y honor de los funcionarios municipales; empleados en su mayoría que en los últimos meses nos hemos comprometidos y abocado sin ningún tipo reserva, a intentar hacer un cambio positivo y con ello mejorar el servicio público que ofrecemos a la comunidad del distrito de Lepanto; y NO ES JUSTO que este señor sin estar bien informado y privando su criterio subjetivo, lance este tipo de insinuaciones negativas, tendenciosas y malintencionadas en detrimento a la imagen de nuestro municipio y funcionarios que tenemos a cargo esta honorable labor.
8. Como pueden observar en el anexo 1, la publicación de marras generó reacciones negativas hacia nuestro concejo municipal, mediante comentarios de ciudadanos, que incitados por las afirmaciones del señor Osmín, irradian en ignorancia y desconocimiento de los procedimientos municipales.

NORMATIVA LEGAL

1. Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y la Ley General de Administración Pública indica que **SERVIDOR PUBLICO. *Para los efectos de esta Ley, se considerará servidor público toda persona que presta sus servicios en los órganos y en los entes de la Administración Pública, estatal y no estatal, a nombre y por cuenta de esta y como parte de su organización, en virtud de un acto de investidura y con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva. Los términos***

funcionario, servidor y empleado público serán equivalentes para los efectos de esta Ley.

2. **Las disposiciones de la presente Ley serán aplicables a los funcionarios de hecho y a las personas que laboran para las empresas públicas en cualquiera de sus formas y para los entes públicos encargados de gestiones sometidas al derecho común; asimismo, a los apoderados, administradores, gerentes y representantes legales de las personas jurídicas que custodien, administren o exploten fondos, bienes o servicios de la Administración Pública, por cualquier título o modalidad de gestión.**
3. **Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública reza en su artículo 3º-Deber de probidad. El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.**
4. **Que el artículo 13, inciso a) AMBIENTE DE CONTROL de la Ley General de Control Interno dispone como deber de los jerarcas y titulares subordinados: Mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de sus deberes y obligaciones, así como contribuir con su liderazgo y sus acciones a promoverlos en el resto de la organización, para el cumplimiento efectivo por parte de los demás funcionarios", lo que significa que la exigencia de integridad y valores éticos involucra a todo servidor público.**
5. **Que la Norma de Control Interno para el Sector Público 2.3 señala que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben propiciar el fortalecimiento de la ética en la gestión, mediante la implantación de medidas e instrumentos formales y la consideración de elementos informales que conceptualicen y materialicen la filosofía, los enfoques, el comportamiento ético en la institución, y que conlleven la integración de la ética a los sistemas de gestión.**
6. **Que el artículo 147 del Código Municipal establece entre otros deberes de los servidores municipales a la luz de los valores éticos, lo siguiente:**
7. **b) Prestar los servicios contratados con absoluta dedicación, intensidad y calidad, responsabilizándose de sus actos y ejecutando sus tareas y deberes con apego a los principios legales, morales y éticos.**

h) Guardar discreción sobre asuntos relacionados con su trabajo o vinculados con otras dependencias municipales, cuya divulgación pueda usarse contra los intereses de la municipalidad.

j) Desempeñar dignamente sus cargos.

8. Que con la publicación de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Ley número 8422 del 14 de setiembre del 2004, publicada en *La Gaceta* número 212 del viernes 29 de octubre del 2004), siendo que tal instrumento dispone nuevos delitos, sanciones y disposiciones en general, a favor del correcto uso, manejo y comportamiento de los servidores públicos en relación con la hacienda pública, entre otros.
9. El deber de probidad tiene un vasto contenido, toda vez que implica que la conducta de funcionario debe apegarse en todo momento a postulados de transparencia, rendición de cuentas, honradez, rectitud, respeto, discreción, integridad, imparcialidad, lealtad, espíritu de servicio, buena fe, etc. (...). **(Dictamen n.º C-008-2008 del 14 de enero del 2008) (También, dictamen n.º C-118-2013 del 1 de julio del 2013)**
10. El incumplimiento al deber de probidad puede generar tanto responsabilidad penal como disciplinaria. "(...) Por otra parte, la acreditación efectiva de un incumplimiento al deber de probidad puede traer además de la imposición de una sanción administrativa, la imposición de una sanción penal (...). // Teniendo claro lo anterior, (...) el incumplimiento del deber de abstención (que supone un incumplimiento al deber de probidad), podría llegar a configurar el delito de "incumplimiento de deberes" previsto en el artículo 332 del Código Penal, el cual se encuentra sancionado con pena de inhabilitación de uno a cuatro años. (...)". **(Dictamen n.º C-008-2008 del 14 de enero del 2008)**

11. Incumplimiento de deberes

Artículo 339 Sera reprimido con pena de inhabilitación de uno a cuatro años, el funcionario público que ilegalmente omita, rehúse hacer o retarde algún acto propio de su función. Igual pena se impondrá al funcionario público que ilícitamente no se abstenga, se inhiba o se excuse de realizar un trámite, asunto o procedimiento, cuanto está obligado a hacerlo."

12-Funcionarios de elección popular deben cumplir con el deber de probidad. "(...) aún y cuando la Carta Magna confiere a los entes municipales autonomía política y administrativa, eso no libera a sus jerarcas del respeto del deber de probidad y del cumplimiento de las normas de protección de la hacienda pública (...). //De lo anterior, podemos derivar que elaborado por Procuraduría de la Ética Pública (PEP), cuando existan infracciones a las normas que integran el ordenamiento de control y fiscalización de la Hacienda Pública, es la Contraloría General de la República la encargada de realizar el procedimiento y emitir su recomendación ante el Tribunal Supremo de Elecciones, para determinar si deben cancelarse o no las credenciales de los funcionarios de elección popular en la municipalidad. (...)". **(Dictamen n.º C-062-2013 del 18 de abril del 2013) (También, dictámenes n.º C-085-2012 del 26 de marzo del 2012, n.º C- 185-2011 del 8 de agosto del 2011, y n.º C-117-2011 del 31 de mayo del 2011)**

PETITORIA Dado todos los puntos anteriores, respetuosamente le solicito al honorable Concejo Municipal que analice y valore si las manifestaciones del señor concejal Osmin Iván Morera Rosales en la red social Facebook, eventualmente

estarían infringiendo la normativa expuesta para que se interponga formal denuncia ante el Tribunal Supremo de Elecciones o se tome las acciones que se consideren pertinentes para que estos hechos que se externan sin fundamento legal, NO afecten negativamente nuestra institución y **NO SE VUELVAN A REPETIR**, en la investidura de un concejal de distrito. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo de remitir a consulta Legal.**

Inciso g.

Se recibe carta a nombre de Claudio García y Maribel Venegas ,miembros de la categoría séptima de nuestros grupos de futbol en ligas menores que están compitiendo por LINAFA Guerrero, solicitan los siguiente: El apoyo ya que la categoría séptima está recentando la región 15 de Nicoya ya que han sido ellos los que nos dado la oportunidad de competir, porque Puntarenas nos sale demasiado caro, teníamos 4 grupos en competición de los cuales calificaron 3 a la etapa nacional, uno de ellos fue eliminado en octavos de final, otro en cuartos de final, otro en cuartos de final y esta categoría gano el campeonato por la región, hasta el momento hemos ganado todos los partidos con esta categoría y ya estamos en semifinales el domingo 17 de diciembre , recibimos a talento del Caribe les ganamos 1-0 y ahora tenemos que devolver la visita, debemos ir a jugar en Puerto Viejo de Limón y el transporte es muy caro, nos cobran 700 mil colones, estamos representado nuestra región, los niños son de toda la región y de escasos recursos. Solicitamos nos ayuden para si Dios quiere llegar a la final que se realizara en el estadio de Liberia. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo de remitir a Intendencia Municipal.**

Inciso h.

Se recibe oficio ACT-OSRPL-643-2017, enviado por Marybeth Ocampo López, Secretaria ACTSINAC-MINAE donde solicita audiencia para ver el tema de cambio de usuario del servicio de basura de Nuestra oficina. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo de conceder audiencia.**

Inciso i

Se recibe oficio ECB-030-2017, ENVIADO por Licda Sandra Johana Briceño M. Directora de la Escuela de Cabo Blanco. Donde envía con el respaldo de la supervisión ternas correspondientes para el nombramiento de la junta de Educación de la Institución. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo donde aprueba nombramiento.**

CAPITULO VI NOMBRAMIENTO DE COMISION.

No hay

CAPITULO VII INFORME DE INTENDENCIA

El señor José Francisco Rodríguez brinda el siguiente informe:

- 1- Hemos estado trabajando en el festival navideño, estamos realizando un informe para presentarlo ante ustedes.
- 2- Fiestas de los niños el 24 de diciembre.
- 3- Proyectos hemos trabajado, de la ley 9329, estábamos sin ejecutar, no teníamos proveedores, ahora ya tenemos adjudicados.
- 4- Como son los siguientes.
Mantenimiento de la red vial distrital en lastre 80 km. Monto de ¢84.000.000.00

Asfaltado calles internas de Lepanto 1 km monto de \$70.000.000.00
Calle San Pedro Mejoramiento de 1KM Tsb 3, monto de \$40.000.000.00
Construcción de Alcantarillas de cuadro sobre quebrada troncal.
\$31.500.000.00
Contratación de Asesoría Legal.. Monto de 1.500.000.00
Alquiler de maquinaria para emergencias de la red vial... monto de
\$10.000.000.00
Compra de fotocopidora multifuncional, monto de \$2.000.000.00
Impresora multifuncional marca Epson L380. Monto \$300.000.00
Calle la Fresca Mejoramiento de 0.65 km Tsb3. Monto \$13.500.000.00
Iluminación de la cancha de Jicaral. Monto \$29.732.68.00
Enmallado de la cancha de fútbol Jicaral, monto \$15.000.000.00
Compra de tanque de emulsión asfáltica de 1000 litros. Monto
\$8.500.00.00.
Señalamiento vial horizontal. Monto de \$5.000.000.00
Contratación de jornales. Monto \$5.000.000.00
Compra de materiales y productos minerales y asfálticos. Monto
\$4.525.257.00 pendiente
Compra de mobiliarios de oficina (archivadores). Monto \$292.000.00
Compra de Recolectores. Monto \$3.585.117.10
Planos para canchas de fútbol... monto \$1.000.000.00 pendiente
Llantas Low boy, monto \$460.000.00

- 5- Quiero aclararles que el dinero no está todo. Haciendo nos tiene que girar poco a poco, hay adjudicaciones en firme y otras solo adjudicando otros están pendientes. Esta se realizaron partir del 18 de noviembre del 2017.
- 6- Este año se ha trabajado con los interinos y podemos brindar noticias como esa.
- 7- Le he mandado al abogado por denuncias judiciales el cual se le entrego al licenciado 50 expediente.
- 8- Con el dinero de los caminos se va a hacer con toda la comunidad. Se va a trabajar con Rio Blanco por que presento un recurso, aunque el acuerdo no dice que se aprobó, ellos mal interpretaron el acuerdo.
- 9- Estamos corriendo con el pago de marchamos.

CAPITULO VIII INFORME DE COMISIONES.

No hay.

CAPITULO IX INFORME DE PRESIDENTE MUNICIPAL

El señor Neftalí Brenes presenta el informe

- 1- Se aprobó la modificación presupuestaria.
- 2- Después de ahí no volví.

CAPITULO X ASUNTOS VARIOS

No hay

CAPITULO XI MOCIONES

MOCION N° 1

PRESENTADA POR ANA PATRICIA BRENES SOLORZANO. CONCEJAL PROPIETARIA.

RESPALDADA POR KEILA VEGA CARRILLO. CONCEJAL PROPIETARIA EN AUSENCIA DEL SEÑOR OSMIN MORERA ROSALES, HELLEN GOMEZ AGÜERO, CONCEJAL PROPIETARIA.

CONSIDERANDO

Que ninguna comisión se ha reunido.

Que las comisiones fueron nombradas por la señora Yorleny Acuña.

Que la señora Acuña renunció desde el año pasado.

POR TANTO MOCIONO

Que el presidente Municipal nombre de nuevo todas las comisiones.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA** con cuatro votos, convocar a sesión extraordinaria para el viernes 05 de enero del 2018.

PUNTOS DE LA AGENDA

CAPITULO I Comprobación del quórum

CAPITULO II Palabras del señor Presidente Municipal.

CAPITULO III PUNTO UNICO: Revisión y nombramiento de comisiones.

CAPITULO IV Acuerdos

CAPITULO V Cierre de Sesión. Votan el señor Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Keila Vega Carrillo, Concejal Propietaria en ausencia del señor Osmín Morera Rosales. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

MOCION N° 2

PRESENTADA POR ANA PATRICIA BRENES SOLÓRZANO. CONCEJAL PROPIETARIA.

RESPALDADA POR KEILA VEGA CARRILLO. CONCEJAL PROPIETARIA EN AUSENCIA DEL SEÑOR OSMIN MORERA ROSALES, HELLEN GOMEZ AGÜERO, CONCEJAL PROPIETARIA.

CONSIDERANDO

Que este concejo Municipal no sabe y desconoce en cuales comisiones esta la señora Katty Montero Arce.

POR TANTO MOCONAMOS para que la señora Secretaria del Concejo, presente un informe de las comisiones en las cual forma parte para que este Concejo sepa. Basándonos en lo anterior es que el Concejo Municipal **ACUERDA** con cuatro votos, solicitarle a la señora Katty Montero Arce, nos remita por escrito en cuales comisiones forme parte para ser presentada en la sesión posterior.

ACUERDO APROBADO UNANIME.

CAPITULO XII ACUERDOS

Inciso a

ACUERDO n° 1. El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto tomando en consideración carta enviada por el Cura Párroco Mario Alberto García Montoya, Parroquia Dulce Nombre de Jesús, Jicaral, Lepanto, Puntarenas donde presenta iniciativa de asueto para el distrito de Lepanto, el día 27 de febrero del 2018. Esto con el motivo de que la iglesia Parroquial del Dulce Nombre de Jesús, ubicada en la comunidad de Jicaral, cumple 50 años de vida parroquial.

Basándose en lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA** con cuatro votos, aprobar y solicitarle al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas, el aval de la solicitud de brindar asueto al Distrito de Lepanto por celebrar la Iglesia

Católica 50 años de vida parroquial, para el día martes 27 de febrero del 2018.
ACUERDO APROBADO UNANIME.

Inciso b

ACUERDO N° 2: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración:

1-Que según oficio SM-540-11-2017, por medio de acuerdo número seis, según consta en el acta de la sesión ordinaria n° 126-2017, celebrada el 28 de noviembre del 2017, remitiendo al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas.

Literalmente dice así:

Inciso e

ACUERDO N° 6: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración que este Concejo no cuenta con auditor para realizar apertura y cierre de tomos de actas y que siempre es el auditor de la Municipalidad de Puntarenas que nos colabora con esa situación.

Es de nuestro conocimiento que la Municipalidad de Puntarenas no cuenta con un auditor y que asume el Contador las funciones del Auditor.

Basándonos en lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA con cinco votos, solicitarle al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas, autorice al Contador Municipal para que de cierre al tomo n° 14 y apertura a al tomo n° 15, se remita Tomo de actas n° 14 empastado y fotocopias de las mismas, 500 hojas para folios del tomo n° 15. **ACUERDO APROBADO.** Votan los señores Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Gerardo Obando Rodríguez, Concejal Propietario, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, asume la propiedad en ausencia de la señora Ana Patricia Brenes Solórzano y el señor Osmin Morera Rosales, Concejal Propietario. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2-Que se realizó consulta al Contador Municipal de Puntarenas indicando que elevo la consulta a la Contraloría General de la Republica que le indique si está en la facultad de realizar cierre y apertura de libros de actas en vez del auditor.

3-Que pasan los días, meses y este Concejo tiene actas pendientes para ser foliadas y no posee folios para dicho trabajo y cada día se acumula más.

4-Que para unos meses este Concejo Municipal debe de confeccionar y presentar el Presupuesto ante la Municipalidad de Puntarenas y deben de remitirse y presentarse por medio de folios, ocasionando un atraso y hasta la no presentación del mismo.

Debido a la preocupación es que el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto **ACUERDA** con cuatro votos, solicitarle la **aprobación y autorización** para que el Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas, autorice al Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, solicitarle la colaboración al Concejo Municipal de Distrito de Paquera o Cobano, nos facilite el AUDITOR para que nos de cierre y apertura de tomos, hasta tanto se resuelva la situación del auditor de la Municipalidad de Puntarenas. Votan los señores Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solorzano Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Keila Vega Carrillo, asumiendo la propiedad en

ausencia del señor Osmin Morera Rosales, Concejal Propietario.
DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Inciso c

ACUERDO N° 3: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración carta enviada por Jorge A. Pérez Villarreal, Profesional Municipal 2 a.i. indicando (con el objetivo de aclarar y salvaguardar los intereses de nuestra institución, ante comentarios negativos realizados por el señor concejal Osmín Iván Morera Rosales en la red Social Facebook el pasado miércoles 29 de noviembre de los corrientes (ver anexo 1) en relación a la contratación de un abogado para nuestro municipio, que a mi juicio eventualmente con sus aseveraciones estaría infringiendo normativa ética y legal, que todo servidor público debe guardar en el desempeño de sus funciones) **ACUERDA** con cuatro votos remitir documentación enviada por el señor Jorge Pérez Villarreal funcionario Municipal al Licenciado Mariano Núñez, Asesor Legal de este Concejo Municipal para que brinde criterio técnico y las recomendaciones, presente al Concejo Municipal para ser visto en sesión y toma de acuerdo y responder al señor Pérez Villarreal. Votan los señores Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Keila Vega Carrillo, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Osmin Morera Rosales, Concejal Propietario.
DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Inciso d

ACUERDO N° 4: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración carta a nombre de la señora Ana Mendoza López, vecina de la comunidad de la Fresca donde solicita ayuda con alcantarillado que está destrozando el lote donde está ubicado la casa y todo los inviernos se mete agua a la casa, es de escasos recursos económicos y solicita de su colaboración. (Para notificar deja el número de teléfono pero está mal escrito.) Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA** con cuatro votos, remitir a Intendencia Municipal para que realice inspección y verifique si no está en propiedad privada de caso contrario que se gestione la colocación de alcantarilla, una vez realizada la inspección responda a interesada en el tiempo que estipula la ley. Votan los señores Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Keila Vega Carrillo, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Osmin Morera Rosales, Concejal Propietario. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso e

ACUERDO N° 5: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración oficio DREP-083-2017, enviado por el MSc. Gerardo Medina Medina. Director del Colegio Académico de Lepanto. Donde dice literalmente así: Con respecto a la nota enviada por ustedes les informo que el Colegio Académico de Lepanto, no realiza actividades bailables o deportivas, durante el tiempo que tengo de ser director, además en ningún momento yo he vendido licor y mucho menos a menores, les solicito que verifiquen o corroboren esta información, porque en los 3 años de estar aquí yo no he organizado actividades de esa naturaleza o único que se realiza en esta institución son

bingos y en los cuales los premios son donados por los mismos profesores, les agradecería que se informen mejor para evitar malos entendidos y no sea que terceras personas realicen actividades a nombre del colegio Académico de Lepanto. En lo personal cuando he ocupado del concejo municipal me he apersonado ante ustedes.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA** con cuatro votos, responder al señor Gerardo Medina Medina, Director del Colegio Académico de Lepanto, con base al acuerdo n° 12, de sesión ordinaria n° 120-2017, celebrada el 24 diciembre del 2017. Literalmente dice así: **(Inciso k. ACUERDO N° 12:** El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración:

1-Que este Concejo Municipal tiene la potestad de cobrar impuestos de espectáculos públicos correspondientes al 11%, para la realización de actividades, como son bailes o actividades lucrativas.

2-Que hemos notado que el Colegio Académico de Lepanto realiza actividades bailables y que no solicitan al Concejo Municipal el permiso correspondiente y el pago de dicho derecho.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA con cinco votos, indicarle al Colegio Académico de Lepanto que para las próximas actividades bailables, debe de apersonarse ante la secretaria del Concejo Municipal y solicitar los requisitos para realizar dichas actividades, como lo realizan otros centros educativos.

Al mismo tiempo se le recuerda que No debe de involucrarse el licor en actividades llamase graduaciones o deporte y en actividades donde la participación es de menores de edad. . Votan los señores Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietaria, Keila Patricia Vega Carrillo, Concejal Propietaria en ausencia del señor Osmin Morera Rosales, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejal Propietaria en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez **DEFINITIVAMENTE APROBADO**).

Específicamente este Concejo Municipal se refiere al tema de graduaciones, ya que a pesar que dicho Colegio, piense que es un lugar público el cual goza de licencia de espectáculos públicos, no se ve en la obligación de pedir permiso ante este Concejo Municipal está equivocado, ya que debe de informar que se realizara dicha actividad, si nos basamos en la publicada que se hace, indica muy claramente que es baile de graduación del Colegio Académico de Lepanto, con las asistencia muchas veces de menores y con venta de licor, no estamos diciendo que ustedes vende licor ni mucho menos el colegio, solamente se debe de tener cuidado con la información que se usa en una actividad como es un baile de graduación donde la mayoría son estudiante de dicho colegio.

No vemos nada de malo en indícale o recordarle situaciones así ya que es un procedimiento que lo hacen otros colegios y consideramos que debe de haber igualdad para todos. Es importante recordarle como se le indico en el acuerdo que no se debe de mesclar el alcohol con menores de edad. Votan los señores Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solorzano Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Keila Vega Carrillo, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Osmin Morera Rosales, Concejal Propietario. **DEFINTIVAMENTE APROBADO**.

Inciso f

ACUERDO N° 6: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración carta enviada a nombre de Berny Montero, Coord. Grupo, del grupo coordinador de Voleibol oficial de Jicaral y hemos vendió a compartir nuestro sueño, la idea es la creación de este equipo es compartir en torneos nacionales y a la vez representar muy alto en el nombre de Jicaral en un deporte renombrado como lo es el volleybol. Lo siguiente es para que nos informe acerca del proceso del proyecto que entregamos el 13 de junio del 2017, en la audiencia de las 6:00p.m del día de cuestión en donde los miembros del equipo fueron discutir los asuntos del proyecto, en donde nos iban a brindar una ayuda para lo que sería el año 2018.

Basándonos en lo anterior es que el Concejo Municipal **ACUERDA** con cuatro votos, dar pase a la Intendencia Municipal para que averigüe si se puede gestionar alguna donación en vista que los muchachos del grupo de voleibol de Jicaral.

Al mismo tiempo se le indica a los jóvenes del grupo de Voleibol que nos indique si están afiliados formalmente de caso contrario se les insta a que lo hagan a alguna otra institución ((LINAFA) para que gestione ayudas. Votan los señores Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Keila Vega Carrillo, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Osmin Morera Rosales, Concejal Propietario. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso g

ACUERDO N° 7: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración documento a nombre de Ismael Morales Rojas, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Corozal, donde solicita inspección urgente por parte del Ingeniero Jeffry Núñez, en el puente sobre la quebrada La peligrosa en la comunidad. Para una posible reparación por parte de la comunidad, además sugerimos se habilite la ruta alterna conocida como la calle de Cándido previniendo un cierre total ante una posible eventualidad.

Basándonos en lo anterior es que el Concejo Municipal **ACUERDA** con cuatro votos, dar pase a la Intendencia Municipal para que gestione la inspección por parte del Ing. Jeffry Núñez de la quebrada La peligrosa ubicada en la comunidad de Corozal, para una posible reparación. Se adjunta el documento enviado, se le indica que una vez obtenido los resultados de la inspección y exista la posibilidad de reparación se le responda al interesado en el tiempo que estipule la ley. Se adjuntan documento. Votan los señores Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Keila Vega Carrillo, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Osmin Morera Rosales. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso h

ACUERDO N° 8: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración carta a nombre de Claudio García y Maribel Venegas, miembros de la categoría séptima de nuestros grupos de futbol en ligas menores que están compitiendo por LINAFA, solicitan lo siguiente: El apoyo ya que la categoría séptima está recentando la región 15 de Nicoya ya que han sido ellos los que nos dado la oportunidad de competir, porque Puntarenas nos sale

demasiado caro, teníamos 4 grupos en competición de los cuales calificaron 3 a la etapa nacional, uno de ellos fue eliminado en octavos de final, otro en cuartos de final, otro en cuartos de final y esta categoría gana el campeonato por la región, hasta el momento hemos ganado todos los partidos con esta categoría y ya estamos en semifinales el domingo 17 de diciembre, recibimos a talento del Caribe les ganamos 1-0 y ahora tenemos que devolver la visita, debemos ir a jugar en Puerto Viejo de Limón y el transporte es muy caro, nos cobran 700 mil colones, estamos representando nuestra región, los niños son de toda la región y de escasos recursos. Solicitamos nos ayuden para si Dios quiere llegar a la final que se realizara en el estadio de Liberia.

Basándonos en lo anterior es que el Concejo Municipal **ACUERDA** con cuatro votos, dar pase a la Intendencia Municipal para que gestione si es posible realizar donación a la categoría séptima de nuestros grupos de futbol en ligas menores que están compitiendo por LINAFA de la comunidad de Jicaral, según solicitud del señor Claudio García y señora Maribel Venegas. Se adjunta documento. Votan los señores Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Keila Vega Carrillo, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Osmin Morera Rosales. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso i

ACUERDO N° 9: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración oficio ACT-OSRPL-643-2017, enviado por Marybeth Ocampo López, Secretaria ACTSINAC-MINAE donde solicita audiencia para ver el tema de cambio de usuario del servicio de basura de Nuestra oficina.

Basándonos en lo anterior es que el Concejo Municipal **ACUERDA** con cuatro votos, aprobar recibir en audiencia a funcionarios del ACTSINAC-MINAE para tratar asunto de cambio de usuario del servicio de basura de las instalaciones del SINAC de Jicaral. Votan los señores Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Keila Vega Carrillo, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Osmin Morera Rosales. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Inciso j

ACUERDO N° 10: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración oficio ECB-030-2017, ENVIADO por Licda Sandra Johana Briceño M. Directora de la Escuela de Cabo Blanco. Donde envía con el respaldo de la supervisión ternas correspondientes para el nombramiento de la junta de Educación de la Institución.

Basándonos en lo anterior es que el Concejo Municipal **ACUERDA** con cuatro votos, aprobar el nombramiento de los miembros que formaran la Junta de Educación de la Escuela de Cabo Blanco, Distrito de Lepanto; Circuito 03, formados por:

Luis Alfredo Casanova Matarrita 6-362-557

Alba Nubia Fajardo Zúñiga, 6-265-980

Eliana María Barquero Zúñiga, 6-362-992

Adriana Hernández Reyes, 1-1364-418

Diana Carrillo Pérez, 6-362-948 Votan los señores Neftalí Brenes Castro, Presidente Municipal, Ana Patricia Brenes Solórzano Concejal Propietaria, Hellen Gómez Agüero, Concejal Propietaria, Keila Vega Carrillo, asumiendo la propiedad en ausencia del señor Osmin Morera Rosales. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XIII CIERRE DE SESION.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 8:20 p.m de ese día.

_____	SELLO	_____
PRESIDENTE		SECRETARIA

CERTIFICACION

La suscrita Kattya Montero Arce, secretaria Municipal, certifica que el día 05 de enero del 2018, no se realizó la Sesión ordinaria 135-2018, se tomó el Artículo 38, del Código Municipal y no hay quorum.

SECRETARIA